

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

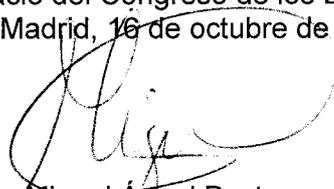
España apoya formalmente la diferenciación de productos israelíes de los procedentes de las colonias sionistas sitas en los territorios ocupados palestinos. Los primeros tienen acceso al mercado europeo beneficiándose del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea (UE) con Israel, mientras que los segundos no tendrán exención arancelaria alguna.

Sin embargo, a efectos prácticos, el Gobierno español no exige esa diferenciación y no hace efectiva vía inspección la instrucción de la Agencia Tributaria relativa a importaciones de Israel en la UE, e incluso admite en espacios comerciales que empresas sionistas vendan sus productos, en contra de lo que establecen las Convenciones de Ginebra sobre el hecho de que la potencia colonial no robe recursos del territorio conquistado. Y además, sin aranceles.

Este sería el caso de las marcas Premier o Ahava que venden productos cosméticos procedentes de los territorios ocupados y que cuentan con puestos en superficies administradas por la entidad pública empresarial Adif y otras instalaciones de propiedad pública.

**¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para impedir que una empresa sionista venda en territorio español productos obtenidos mediante la ocupación de un territorio?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 16 de octubre de 2017



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín  
(Izquierda Unida)  
Diputado GCUP-EC-EM